



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

DECRETO No. 1363

(31 DIC 2012)

Por medio del cual se modifica el anexo del Decreto No.1507 del 26 de diciembre de 2011, mediante el cual se liquidó el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento de Nariño para la vigencia fiscal del 2012.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las consignadas en el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Artículo 93 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, expedido mediante Ordenanza No. 016 de 2008.

CONSIDERANDO:

Que en el presupuesto general del Departamento de Nariño para la Vigencia Fiscal 2012, en el rubro 1111208 denominado Sobretasa a la Gasolina, se sobrevaloró el ingreso de esta renta.

Que las modificaciones legales del nivel nacional sobre la transferencia de la sobretasa a la gasolina a los entes territoriales fronterizos han llevado a una drástica reducción del ingreso por esta renta.

Que las transferencias del SGP que realiza el Gobierno Nacional correspondientes a Cancelaciones del Magisterio, fueron inferiores a las presupuestadas en la vigencia fiscal 2012.

Que las transferencias del SGP para Educación establecidas para el Departamento a través de los documentos CONPES de la vigencia fiscal 2012 para atender la prestación del servicio educativo, fueron inferiores debido a la reducción de registro de matrícula y por ende, una menor asignación por complemento de planta.

Que los ingresos por concepto de recursos de regalías diferentes a los establecidos en la Ley 1530 de 2012, Sistema General de regalías fueron inferiores a los presupuestados para la vigencia 2012.

Que las transferencias del Gobierno Nacional por concepto de audiencias públicas para el Plan Departamental de Aguas, fueron inferiores a las presupuestadas en la vigencia fiscal 2012.

Que los ingresos por concepto de recursos de cofinanciación fueron inferiores a los presupuestados para la vigencia 2012.



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

Que el Departamento, a través de la Secretaria de Hacienda tomó las medidas pertinentes en el gasto de los diferentes rubros con el objeto de que no se presente desequilibrio financiero.

Que el artículo 77, del Decreto 111 de 1996, a la letra dice: *“Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplica unas u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el Programa Anual de Caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno. Salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales con base en el monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso (Ley 38/89, artículo 64. Ley 179/94, artículo 55. inciso 6°)”*

Que teniendo en cuenta los considerandos anteriores se hace necesario reducir el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia presupuestal 2012 en los rubros que no cumplieron con las expectativas de ingreso, en la suma de CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 03/100 M/CTE. (\$40,573,556,223.03).

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2012, la suma de CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 03/100 M/CTE. (\$40,573,556,223.03), conforme al siguiente detalle:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1	INGRESO PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	40,573,556,223.03
11	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	4,670,290,340.00
111	INGRESOS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	4,670,290,340.00
1111	INGRESOS TRIBUTARIOS	4,670,290,340.00
11112	IMPUESTOS INDIRECTOS	4,670,290,340.00
1111208	Sobretasa a la Gasolina	4,670,290,340.00
12	INGRESOS POR OTROS RECURSOS	35,903,265,883.03
121	TRANSFERENCIAS	12,235,994,029.28
12101	SGP Educación Cancelaciones - Previsión Social Magisterio	2,164,676,541.00
12102	Regalías y Compensaciones Petrolíferas	3,537,938,957.00
12103	Regalías y Compensaciones no Petrolíferas	75,530,373.00
12106	Sistema General de Participaciones – Educación	2,045,632,951.00
12110	Audiencias Públicas - Plan Departamental de Aguas	4,412,215,207.28
1223	RECURSOS DE COFINANCIACION	23,667,271,853.75
12231	Recursos de Cofinanciación para Inversión del Departamento	22,915,385,743.75
12232	Recursos de Cofinanciación II Fase Si se puede	751,886,110.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase el Presupuesto de gastos del Departamento de Nariño, correspondiente a la vigencia fiscal 2012, la suma de CUARENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS CON 03/100 M/CTE. (\$40,573,556,223.03), conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2	GASTOS PRESUPUESTO DEPARTAMENTAL	40,573,556,223.03
21	RECURSOS PROPIOS DEL DEPARTAMENTO	4,670,290,340.00
214	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS PROPIOS	4,670,290,340.00
2144	SECTOR GUBERNAMENTAL Y DE JUSTICIA	4,670,290,340.00
21442	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	4,670,290,340.00
214422	SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	4,670,290,340.00
2144221	Saneamiento Fiscal - Fondo de contingencia	4,670,290,340.00
22	OTROS RECURSOS	35,903,265,883.03
221	INVERSION DEL DEPARTAMENTO CON RECURSOS DE OTRAS FUENTES	8,025,684,537.28
2211	SECTOR SOCIAL	8,025,684,537.28
22111	EDUCACION	1,331,675,231.60
221111	COBERTURA	1,331,675,231.60
2211111	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector - Regalías Petrolíferas y no Petrolíferas.	831,675,231.60
2211115	Dotación, mantenimiento y Adquisición y/o producción de equipos y servicios administrativos - Regalías Petrolíferas y no Petrolíferas.	500,000,000.00
22112	SALUD	935,071,464.40
221121	SALUD PUBLICA	935,071,464.40
2211211	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector - Regalías Petrolíferas y no Petrolíferas.	435,071,464.40
2211215	Dotación, mantenimiento y Adquisición y/o producción de equipos y servicios administrativos - Regalías Petrolíferas y no Petrolíferas.	500,000,000.00
22113	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	5,758,937,841.28
221131	SERVICIO DE ACUEDUCTO	685,658,642.00
2211311	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector - Regalías Petrolíferas y no Petrolíferas.	448,526,914.00
2211315	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado	237,131,728.00
221132	SERVICIO DE ALCANTARILLADO	661,063,992.00
2211321	Construcción, Adquisición, Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura propia del sector - Regalías Petrolíferas y no Petrolíferas.	423,932,264.00
2211325	Coordinación, administración, promoción y/o seguimiento de cooperación técnica y/o financiera para apoyo a la administración del Estado	237,131,728.00
221133	TRANSFERENCIAS PARA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	4,412,215,207.28
2211334	Administración, atención, control y organización institucional para la gestión del Estado. Audiencias Públicas	4,412,215,207.28
222	GASTOS DE INVERSION CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	4,210,309,492.00

